

ACUERDO No. 0001 de 2013

"Por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO"

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 064 de 1995, y

CONSIDERANDO:

*Que la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal el Proyecto de Acuerdo No.022 "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, vigencia 2013" por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$146.339.853.287.00).***

Que en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS, realizado a los Veinte (20) días de diciembre de 2012, los miembros aprobaron por unanimidad el Proyecto de Acuerdo No.022.

Que mediante Resolución Numero 027 del 24 de diciembre de 2012, el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, según el siguiente detalle:

0000000	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.700.000.000.00
1000000	INGRESOS CORRIENTES	113.913.073.287.00
2000000	INGRESOS DE CAPITAL	15.726.780.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		146.339.853.287.00

A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78.844.646.569.00
B.	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	48.437.216.718.00
C.	DEUDA PUBLICA	1.057.990.000.00
D.	GASTOS DE INVERSION	18.000.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		146.339.853.28700

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com
 Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

Que mediante Acuerdo No.023 del 21 de diciembre de 2012, la Junta Directiva aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013.

Que según el Decreto 115, Artículo 19 "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes".

Que mediante la Resolución No.1201 del 28 de diciembre de 2012, el Gerente establece la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013.

Que en concordancia a lo establecido en el Decreto 115 de 1996, Artículo 19, el Gerente debe presentar la desagregación del Presupuesto a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Acuerdo, antes del 1 de febrero de 2013.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Refréndese la desagregación del Presupuesto de Rentas de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$146.339.853.287.00)** según el siguiente detalle:

En pesos

NUMERO	CONCEPTO	TOTAL
000000	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.700.000.000
1000000	INGRESOS CORRIENTES	113.913.073.287
1100000	Ingresos de Explotación	109.425.457.020
1110000	Venta de servicios	109.425.457.020
1110100	EPS-S- Régimen Subsidiado	34.566.800.000
1110200	EPS-S- Régimen Contributivo	6.361.795.000
	Entidad Territorial-Subsidio a la Oferta-Atención Vinculados	11.827.099.600
1110300	Prestación de Servicios	7.962.158.100
1110400	SGP - Aportes Patronales	3.864.941.500

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

NUMERO	CONCEPTO	TOTAL
1111200	Fosyga – ECAT	1.297.800.000
1111300	Empresa Medicina Prepagada	59.482.500
1111400	IPS Privadas	1.432.987.500
1111500	IPS Públicas	205.485.000
1111600	Compañías de Seguros - Accidentes de Tránsito	3.460.800.000
1111700	Compañías de Seguros - Planes de Salud	45.423.000
1111800	Entidades de Régimen Especial	7.436.405.020
1111900	Administradoras de Riesgos Profesionales	112.476.000
1112000	Usuarios Vinculados - Cuotas de Recuperación	753.703.400
1112100	Particulares	865.200.000
1119900	Cuentas por Cobrar - Vigencia anterior	41.000.000.000
1200000	Aportes	0
1210000	Aportes Nacionales	0
1220000	Aportes Departamentales	0
1300000	Otros Ingresos Corrientes	4.487.616.267
1300100	Contratos de Concesión	141.616.267
1300300	Otros Ingresos	4.326.000.000
1309900	Cuentas por Cobrar - Vigencia anterior	20.000.000
2000000	INGRESOS DE CAPITAL	15.726.780.000
2100000	Crédito Interno	8.000.000.000
2300000	Rendimientos Financieros	26.780.000
2600000	Recuperación de cartera - mayor de 360 días	7.700.000.000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA		\$146.339.853.287

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior refréndese de Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$146.339.853.287.00)** según el siguiente detalle:

En pesos

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78,844,646,569
1000000	GASTOS DE PERSONAL	61,646,838,221
1010000	Gastos de Administración	12,757,999,932
1010100	Servicios Personales Asociados a la nómina	3,873,135,830
1010101	Sueldos personal de nómina	2,616,310,210
1010102	Horas extras, dominicales , festivos y recargos nocturnos	177,613,200
1010103	Prima técnica	98,911,930
1010104	Indemnizaciones de vacaciones	108,632,040
1010105	Prima de vacaciones	114,154,410
1010106	Bonificación por servicios prestados	69,080,040
1010107	Bonificación Especial de Recreación	15,914,530
1010108	Prima de servicios	224,298,980
1010109	Prima de Navidad	273,873,370
1010110	Subsidio de alimentación	49,171,170
1010111	Auxilio de transporte	74,247,600
1010112	Incremento vacacional	38,061,590
1010113	Gastos de Representación	12,866,760
1010200	Servicios Personales indirectos	7,467,500,000
1010202	Honorarios	1,802,500,000
1010203	Remuneración servicios técnicos	5,665,000,000
1010300	Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado	690,155,232
	Sin Situación de Fondos	547,545,960
1010301	Aportes de Previsión Social - Fondos de Cesantías	62,001,160
1010302	Aportes de Previsión Social - Fondos de Pensiones	126,172,800
1010303	Aportes de Previsión Social - Servicios Médicos E.P.S	280,384,000
1010304	Aportes de Previsión Social - ATEP	78,988,000
	Con Situación de Fondos	142,609,272
1010305	Caja de Compensación Familiar	142,609,272
1010400	Contribuciones Inherentes a la nómina sector público	727,208,870
	Sin Situación de Fondos	548,946,840
1010401	Aportes de Previsión Social - Fondos de Cesantías	282,582,040
1010402	Aportes de Previsión Social - Fondos de Pensiones	266,364,800

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversityoneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

0001

de 2013

En pesos

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	Con Situación de Fondos	178,262,030
1010404	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	106,957,120
1010405	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	71,304,910
1020000	Gastos de Operación	48,438,838,289
1020100	Servicios Personales Asociados a la nómina	10,579,297,531
1020101	Sueldos personal de nómina	6,932,266,886
1020102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos	1,302,496,800
1020103	Prima técnica	331,141,910
1020104	Indemnizaciones de vacaciones	58,493,597
1020105	Prima de vacaciones	328,447,842
1020106	Bonificación por servicios prestados	207,240,944
1020107	Bonificación Especial de Recreación	37,133,045
1020108	Prima de servicios	606,437,529
1020109	Prima de Navidad	686,399,622
1020110	Subsidio de alimentación	17,276,190
1020111	Auxilio de Transporte	23,520,000
1020112	Incremento vacacional	48,443,166
1020200	Servicios Personales indirectos	34,228,470,750
1020203	Remuneración servicios técnicos	34,228,470,750
1020300	Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado	2,130,138,757
	Sin Situación de Fondos	1,763,429,200
1020301	Aportes de Previsión Social - Fondos de Cesantías	119,232,880
1020302	Aportes de Previsión Social - Fondos de Pensiones	695,352,320
1020303	Aportes de Previsión Social - Servicios Médicos E.P.S	773,032,000
1020304	Aportes de Previsión Social - ATEP	175,812,000
	Con Situación de Fondos	366,709,557
1020305	Caja de Compensación Familiar	366,709,557
1020400	Contribuciones Inherentes a la nómina sector público	1,500,931,251
	Sin Situación de Fondos	1,042,543,174
1020401	Aportes de Previsión Social - Fondos de Cesantías	728,513,094
1020402	Aportes de Previsión Social - Fondos de Pensiones	314,030,080
	Con Situación de Fondos	458,388,077
1020404	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	275,032,594

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

0001

de 2013

En pesos

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1020405	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	183,355,483
1090000	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	450,000,000
1090909	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	450,000,000
2000000	GASTOS GENERALES	16,583,560,823
2010000	Gastos de Administración	3,173,281,620
2010100	Adquisición de bienes	746,609,920
2010101	Mantenimiento Hospitalario	515,000,000
2010102	Compra de equipos	44,561,920
2010103	Materiales	2,060,000
2010104	Combustibles y Lubricantes	16,068,000
2010105	Papelería	36,050,000
2010106	Útiles de Oficina	86,520,000
2010107	Elementos de Aseo	5,150,000
2010110	Vestuario y calzado de labor	41,200,000
2010200	Adquisición de servicios	2,066,171,700
2010201	Mantenimiento Hospitalario	412,000,000
2010202	Servicios públicos	782,800,000
2010203	Seguros	60,770,000
2010204	Impresos y publicaciones	152,740,000
2010205	Comunicaciones y transporte	32,960,000
2010206	Viáticos y gastos de viaje	51,500,000
2010207	Comisiones Bancarias	25,750,000
2010208	Arrendamientos	1,030,000
2010209	Vigilancia y Aseo	319,300,000
2010211	Bienestar Social	52,326,000
2010212	Gastos imprevistos	2,266,000
2010213	Gastos protocolarios	30,900,000
2010214	Suscripciones y afiliaciones	18,240,000
2010216	Imagen Corporativa y mercadeo	123,589,700
2010300	Impuestos y multas	360,500,000
2010301	Impuestos, tasas y multas	360,500,000
2020000	Gastos de Operación	12,516,379,203
2020100	Adquisición de bienes	4,366,189,520
2020101	Mantenimiento Hospitalario	3,193,000,000
2020102	Compra de equipos	124,268,000

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

0001

de 2013

En pesos

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
2020103	Materiales	26,351,520
2020104	Combustibles y Lubricantes	54,160,000
2020105	Papelería	32,960,000
2020106	Útiles de Oficina	133,900,000
2020107	Elementos de Aseo	477,100,000
2020108	Ropería	97,850,000
2020109	Vajilla y Menaje	175,100,000
2020110	Vestuario y calzado de labor	51,500,000
2020200	Adquisición de servicios	8,150,189,683
2020201	Mantenimiento Hospitalario	3,196,992,664
2020202	Servicios públicos	2,163,951,305
2020203	Seguros	350,200,000
2020204	Impresos y publicaciones	317,240,000
2020205	Comunicaciones y transporte	21,040,714
2020206	Viáticos y gastos de viaje	6,180,000
2020208	Arrendamientos	461,440,000
2020209	Vigilancia y Aseo	1,493,500,000
2020211	Bienestar Social	138,645,000
2020212	Investigación, docencia y Extensión	1,000,000
2090000	Cuentas por Pagar	893,900,000
2090909	Cuentas por Pagar	893,900,000
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	614,247,525
3010000	Transferencias al sector público	229,197,000
3010100	Cuota de auditaje	177,997,000
3010300	Otras entidades públicas	51,200,000
3020000	Transferencias Previsión y Seguridad Social	15,050,525
3020100	Pensiones y Jubilaciones	15,050,525
3030000	Otras Transferencias	370,000,000
3030100	Sentencias y Conciliaciones	370,000,000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	48,437,216,718
4010000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	26,879,624,799
4010100	Compra de bienes para la venta	26,184,621,619
4010101	Productos farmacéuticos	26,184,621,619
4010200	Compra de servicios para la venta	695,003,180
4010201	Servicios Especializados Externos	695,003,180

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

En pesos

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
4020000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIO	14,305,591,919
4020100	Compra de bienes para la Prestación de Servicios	12,905,224,160
4020101	Material Médico Quirúrgico	9,452,510,402
4020103	Material para Laboratorio	3,202,635,529
4020104	Material para Rayos X	250,078,229
4020200	Gastos complementarios e intermedios	1,400,367,759
4020201	Alimentación	1,400,367,759
4090000	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	7,252,000,000
4090909	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	7,252,000,000
C	DEUDA PUBLICA	1,057,990,000
5000000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1,057,990,000
5010000	Amortizaciones	392,226,545
5020000	Intereses, Comisiones y Gastos	665,763,455
D	GASTOS DE INVERSIÓN	18,000,000,000
8000000	Programa de Inversión	18,000,000,000
8010000	Formación Bruta de Capital	890,000,000
8010100	Equipos Banco de Leche Humana	140,000,000
8010200	Dotación Equipos Biomédicos	750,000,000
8020000	Gastos Operativos de Inversión	750,000,000
8020200	Sistematización Integral Institucional	750,000,000
8090000	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	16,360,000,000
8090900	Cuentas por Pagar - Vigencia anterior	16,360,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$146,339,853,287

ARTICULO TERCERO: Los ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. (Art.12 Decreto 115/96).

0000000 DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos, e inversiones temporales, a 31 de Diciembre del año 2012, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com
 Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001-091

de 2013

100000 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, recibe ordinariamente en función de la prestación de los Servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes y otros Ingresos Corrientes.

110000 Ingresos de Explotación

Son los ingresos derivados del objeto Social de la E.S.E. y que están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los Servicios que presta. Comprende la venta de Servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos de explotación. Se presupuesta dentro de estos conceptos todo lo que estime se vaya a recaudar efectivamente dentro del año independientemente de la vigencia en que se haya causado.

111000 Venta de Servicios

Son los Ingresos provenientes de la prestación de Servicios de salud a los usuarios de los regímenes subsidiado y contributivo, con los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado o por Entidades Promotoras de Salud, como también los Recursos de la Secretaría de Salud Departamental por concepto de Sistema General de Participación – Aporte Patronal, Sistema General de Participación – Prestación de Servicios y Rentas Cedidas aportes que el Estado da en calidad de Subsidio a la Oferta para la Atención de Pacientes Vinculados (Art. 20 de la Ley 344 de 1996). Incluye también las cuotas de recuperación o los pagos efectuados por vinculados del sistema y los no afiliados así como los Servicios de promoción y prevención contratados por el respectivo Municipio o Departamento.

1110100 E.P.S. S– Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de la prestación de Servicios y venta de medicamentos a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en Salud, contratados con EPS-S y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para el manejo del régimen subsidiado. Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencia a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con las EPS.

1110200 E.P.S. -Régimen Contributivo

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de Servicios y venta de medicamentos a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con E.P.S. De la misma forma se incluirán, en los casos en los que haya contratado

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

0001

de 2013

con las E.P.S. su reconocimiento en favor de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.

También hace parte de este rubro, los ingresos por prestación de Servicios de urgencias a los afiliados al régimen Contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

Entidad Territorial – Subsidio a la Oferta - Atención Vinculados

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no amparada por los regímenes contributivo ni subsidiado, en el ámbito de jurisdicción de la E.S.E.

1110300 Prestación de Servicios

Aporte realizado por la Nación y el departamento para la prestación de Servicios de Salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda (oferta), para lo cual la E.S.E. debe suscribir Convenio de Prestación de Servicios.

1110400 SGP - Aporte Patronales

Es la parte del Sistema General de Participación sin situación de fondos, corresponde a los pagos necesarios para ARP, cesantías, cotizaciones para pensiones y cotizaciones para salud de los trabajadores de la E.S.E. para lo cual la institución debe suscribir Convenio de Prestación de Servicios.

1112000 Fosyga – ECAT

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios producto de reclamaciones de conformidad con lo expresado en los Artículos 167 y 168 de la Ley 100 de 1993.

1111300 Empresas de Medicina Prepagada

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

1111400 IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter privado.

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversityneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

1111500 IPS Públicas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público.

1111600 Compañías de Seguros – Accidentes de Tránsito

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.).

1111700 Compañías de Seguros – Planes de Salud

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados a un Plan Específico de Salud, previo contrato con Compañías de Seguros.

1111800 Entidades de Régimen Especial

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación a entidades que tienen un régimen especial de salud tales como las Fuerzas Armadas, Ecopetrol entre otros, previo contrato con las mismas.

1111900 Administradoras de Riesgos Profesionales

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Profesionales.

1112000 Usuarios Vinculados – Cuotas de Recuperación

Corresponde a los ingresos provenientes directamente a las personas sin capacidad de pago, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los vinculados al sistema, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos.

1112100 Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

1119900 Cuentas por Cobrar vigencia anterior

Son los recursos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la E.S.E., cuya radicación corresponde a la vigencia 2012..

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitalunivarsitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

000

de 2013

1300000 Otros Ingresos Corrientes

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente como concesiones, venta de desechos, el interés por mora en los pagos de las E.P.S. o E.P.S-S, las comisiones recibidas, pago de certificaciones, carné, pliegos, capacitaciones, ingresos por contratos de concesión entre otros.

2000000 INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras, recuperación de cartera (Morosa, de vigencias 2011 y anteriores), venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones. Es de resaltar que los créditos de tesorería, es decir los de plazo inferior a un año y cuyo vencimiento corresponde a la misma vigencia, no tienen efectos presupuestales salvo el pago de los intereses que estos causen, los cuales se deben imputar como un gasto financiero.

2100000 Crédito Interno

Son recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año o a una vigencia, pagaderos en moneda nacional, autorizados por la Junta Directiva, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales o instituciones financieras privadas de carácter nacional.

2300000 Rendimientos de financieros

Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios, que manejan la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, en el mercado de capitales o en títulos valores. Incluye ingresos por intereses, dividendos y corrección monetaria.

2600000 Recuperación de Cartera

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar cuya radicación corresponde a la vigencia 2011 y anteriores (cartera morosa).

ARTICULO CUARTO: *El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal del 2013. La causación del Gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Art. 13 Decreto 115 de 1996).*

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

Para la ejecución de gastos respaldados con la Recuperación de Cartera, se debe tener en cuenta el recaudo efectivo.

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento se clasifica en apropiaciones para Gastos de Personal (Administrativos u Operativos), Gastos Generales (Administrativos u Operativos), y Transferencias Corrientes tienen por objeto atender las necesidades de la E.S.E., para cumplir con el objeto Social previsto en las disposiciones legales, constitucionales y en los estatutos.

100000 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para proveer los cargos definidos en la planta de Personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de Servicios profesionales.

101000 Gastos de Administración

Corresponden a los gastos de Personal en que incurre la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico (Decreto 1876 de 1996), tales como la Junta Directiva, Revisoría Fiscal, el Despacho de la Gerencia, las áreas de Control Interno Disciplinario, Control Interno. Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Financiera y Subgerencia Técnica-Científica.

1010100 Servicios Personales Asociados a la nómina

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en las Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico sean empleados públicos o trabajadores oficiales.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se descomponen en:

1010101 Sueldos Personal de Nómina

Por este ordinal se presupuestó el Pago de las remuneraciones básicas a los servidores, incluye el pago de vacaciones.

Continuación del Acuerdo No

de 2013

1010102 Horas Extras, dominicales, Festivos y Recargos Nocturnos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, incluye los recargos nocturnos, o en días festivos o dominicales. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1010103 Prima Técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos, se paga de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

1010104 Indemnización de vacaciones

Indemnización en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal, cuando se desvincule de la entidad sin haber disfrutado de las vacaciones o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

1010105 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los funcionarios y corresponde al emolumento legalmente establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

1010106 Bonificación por Servicios prestados

Pago por cada año continuo a que tienen derecho los funcionarios, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, considerando los factores salariales fijados para su cálculo.

1010107 Bonificación Especial de Recreación

Corresponde al pago a los funcionarios que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación mensual básica.

1010108 Prima de Servicios

Pago a que tienen derecho de acuerdo a las disposiciones legales los funcionarios, por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado.



Continuación del Acuerdo No

de 2013

1010109 Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho los funcionarios, equivalente a un mes de remuneración, o proporcionalmente al tiempo laborado.

1010110 Subsidio de alimentación

Pago a los funcionarios de los niveles salariales establecidos en las normas legales, para contribuir a su manutención.

1010111 Auxilio de transporte

Pago a los funcionarios que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas. Este rubro incluirá el auxilio de traslado a que tienen derecho por disposición legal algunos empleados oficiales.

1010112 Incremento Vacacional

Corresponde al pago a los funcionarios, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación.

1010113 Gastos de Representación

El Decreto 1892 del 3 de agosto de 1994 en el artículo 14 Parágrafo 3º, establece que los Gastos de Representación de los Directores de Hospitales Públicos o Gerentes de las Empresas Sociales de Salud y mediante Acuerdo No.014 de 2012 se le establece ésta asignación al Gerente de la Institución.

1010200 Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten Servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta y que van a desempeñar funciones en las Areas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No 671-001 de 2013

1010202 Honorarios

Con cargo a este rubro podrán pagarse los estipendios de miembro de juntas, consejos directivos, tribunales de arbitramento y comisiones creadas por la ley o el Gobierno para el cumplimiento de determinado fin, y además la remuneración por los Servicios profesionales, prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean las ordinarias de la Empresa.

1010203 Remuneración Servicios Técnicos

Pagos por Servicios contratados con personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, que se prestan en forma continua u ocasional para asuntos propios de la empresa, funciones que no puedan ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

1010300 Contribuciones Inherentes a la Nomina al Sector Privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta de las Areas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico, destinadas a entidades del sector privado, incluye aquellas certificadas por la Empresa para el pago al Fondo de Cesantías, cotizaciones para el Fondo de Pensiones, E.P.S. y A.R.P, para ser cubiertas por el Sistema General de Participaciones para aportes patronales sin situación de fondos. Además las contribuciones que realiza la E.S.E. a la Caja de Compensación Familiar, cubiertas con recursos propios.

1010400 Contribuciones Inherentes a la Nomina al Sector Público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta de las Areas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico, destinadas a entidades del sector Público. Incluye aquellas certificadas por la Empresa para el pago al Fondo de Cesantías, cotizaciones para el Fondo de Pensiones, E.P.S. y A.R.P, para ser cubiertas por el Sistema General de Participaciones para aportes patronales sin situación de fondos. Como también las contribuciones que realiza la E.S.E. al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cubiertas con recursos propios.

1020000 Gastos de Operación

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo en su Area Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su

Continuación del Acuerdo No

001

de 2013

operación básica u objeto Social o económico, y por tanto en cada uno de los Servicios que presta.

1020100 Servicios Personales Asociados a la nómina

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en su Area Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto Social o económico, y por tanto en cada uno de los Servicios que presta.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se descomponen en:

1020101 Sueldos Personal de Nómina

Por este ordinal se presupuestó el Pago de las remuneraciones básicas a los servidores.

1020102 Horas Extras, dominicales, festivos y Recargos Nocturnos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, incluye recargos nocturnos o en días festivos o dominicales. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1020103 Prima Técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos, se paga de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

1020104 Indemnización de vacaciones

Indemnización en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal, cuando se desvincule de la entidad sin haber disfrutado de las vacaciones o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

1020105 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los funcionarios y corresponde al emolumento legalmente establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Continuación del Acuerdo No

0001

de 2013

1020106 Bonificación por Servicios prestados

Pago por cada año continuo a que tienen derecho los funcionarios, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, considerando los factores salariales fijados para su cálculo.

1020107 Bonificación Especial de Recreación

Corresponde al pago a los funcionarios que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación mensual básica.

1020108 Prima de Servicios

Pago a que tienen derecho de acuerdo a las disposiciones legales los funcionarios, por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado.

1020109 Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho los funcionarios, equivalente a un mes de remuneración, o proporcionalmente al tiempo laborado.

1020110 Subsidio de alimentación

Pago a los funcionarios de los niveles salariales establecidos en las normas legales, para contribuir a su manutención.

1020111 Auxilio de transporte

Pago a los funcionarios que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas.

1020112 Incremento Vacacional

Corresponde al pago a los funcionarios, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación

1020200 Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten Servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversityneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila